

Aprueba IEEM acuerdos de partidos políticos

Adriana Novelo

Toluca, Méx.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó los acuerdos por los que se subsanaron los requerimientos realizados a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes sobre paridad de género y acciones afirmativas que deben implementarse en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Al pronunciarse sobre el tema, la consejera electoral, Laura Daniella Durán Ceja, reconoció a las distintas fuerzas políticas por los esfuerzos realizados para cumplir con la normativa en materia de paridad e, incluso, superando los mínimos establecidos y ejemplificó cómo deben aplicarse los lineamientos de partidas de género para postular adicionalmente a las personas candidatas en los distintos cargos de elección popular.

***EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO GENERÓ LAS CONDICIONES NECESARIAS PARA LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS.**

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó los acuerdos por los que se subsanaron los requerimientos realizados a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes sobre paridad de género y acciones afirmativas que deben implementarse en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024.

Al pronunciarse sobre el tema, la Consejera Electoral, Laura Daniella Durán Ceja, reconoció a las distintas fuerzas políticas por los esfuerzos realizados para cumplir con la normativa en materia de paridad e, incluso, superando los mínimos establecidos y ejemplificó cómo deben aplicarse los lineamientos de paridad de género para postular adicionalmente a las personas candidatas en los distintos cargos de elección popular.

Respecto a este acuerdo, se instó a los partidos políticos a que, en un plazo de 24 horas, efectúen el ajuste en términos de paridad horizontal en diputaciones locales.

Sobre el proyecto, la Consejera Electoral, Karina Ivonne Vaquera Montoya, dijo que, con esta solicitud, realizada por parte del Consejo General, los partidos tienen una nueva oportunidad de cumplir con los lineamientos de paridad y solventar las requisiciones, a fin de garantizar la adecuada representa-

PARTIDOS POLÍTICOS **Cumplen con acciones afirmativas y paridad en Edomex**



ción política de las mujeres.

Sobre el acuerdo que resuelve el requerimiento realizado a los partidos políticos, coaliciones y candidatura común en el punto Décimo Tercero del acuerdo **IEEM/CG/94/2024**, todas las fuerzas contendientes en el proceso electoral lograron solventar las observaciones hechas a las postulaciones para Ayuntamientos.

En lo relativo a la paridad, se emplazó a 4 planillas para que ajusten la alternancia de género y a 13 más en las que se detectaran inconsistencias en las suplencias; para ello también contarán con un plazo de 24 horas.

En este sentido, la Consejera Electoral Vaquera Montoya, señaló que el Estado de México ha presentado avances paulatinos en materia de paridad en puestos de representación popular, conforme se han inte-

grado las legislaturas y los ayuntamientos; acerca de las acciones afirmativas, reconoció que, pese a que hay un camino por recorrer, se busca cerrar brechas de desigualdad, un efecto que podrá ser medido después del 2 de junio.

La Consejera Electoral, Paula Melgarejo Salgado, reiteró el reconocimiento a las fuerzas políticas por haber cumplido finalmente con los requerimientos realizados por el Instituto, incluso, con postulaciones adicionales a las originalmente necesarias en lo que refiere a grupos en situación de discriminación.

El Consejero Electoral Bello Corona, se pronunció por llevar a cabo un análisis de la legislación correspondiente a paridad y acciones afirmativas con el propósito de implementar mejoras en la revisión de la documentación; las consecuencias por

incumplimiento y los plazos para aplicar dichos criterios.

Con la aprobación de ambos acuerdos en la Décimo Octava Sesión Especial del Consejo General, el **IEEM** garantiza la paridad de género en la postulación de candidaturas en sus vertientes transversal, vertical y horizontal, así como las acciones afirmativas, y genera las condiciones para que los partidos políticos cumplan con lo necesario en la integración de sus postulaciones.

El **IEEM** abrió todas las posibilidades para que los partidos pudieran cumplir sus obligaciones constitucionales, esa siempre fue la meta y cada decisión y actividad fueron planeadas y enfocadas a ello. De esta forma, el instituto protege el derecho de las y los mexiquenses de votar y ser votadas, que finalmente es el bien jurídico a tutelar.

Partidos políticos cumplen con paridad y afirmativas para el proceso electoral

Por: Ventura Rojas Garfias

Toluca, Méx.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), avaló los acuerdos por los que se subsanaron los requerimientos realizados a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes sobre paridad de género y acciones afirmativas, necesarios para la elección a diputaciones locales y Ayuntamientos.

La Consejera Electoral, Laura Daniella Durán Ceja, reconoció a las distintas fuerzas políticas por los esfuerzos realizados para cumplir con la normativa en materia de paridad e, incluso, superando los mínimos establecidos. También se instó a los partidos políticos a que, en un plazo de 24 horas, efectúen el ajuste en términos de paridad horizontal en diputaciones locales. Mientras que, la Consejera Electoral, Karina Ivonne Vaquera Montoya, dijo que, con esta solicitud, realizada por parte del Consejo General, los partidos tienen una nueva oportunidad de cumplir con los lineamientos de paridad y solventar las requisiciones, a fin de garantizar la adecuada representación política de las mujeres. Por lo que, en lo relativo a la paridad, se emplazó a 4 planillas para que ajusten la alternancia de género y a 13 más en las que se detectaran inconsistencias en las suplencias; para ello también

contarán con un plazo de 24 horas. También, la consejera Electoral, Paula Melgarejo Salgado, reiteró el reconocimiento a las fuerzas políticas por haber cumplido finalmente con los requerimientos realizados por el Instituto, incluso, con postulaciones adicionales a las originalmente necesarias en lo que refiere a grupos en situación de discriminación. El Consejero Electoral, Bello Corona, se pronunció por llevar a cabo un análisis de la legislación correspondiente a paridad y acciones afirmativas con el propósito de implementar mejoras en la revisión de la documentación. Por lo que, con la aprobación de ambos acuerdos en la Décimo Octava Sesión Especial del Consejo General, el IEEM garantiza la paridad de género en la postulación de candidaturas en sus vertientes transversal, vertical y horizontal, así como las acciones afirmativas, y genera las condiciones para que los partidos políticos cumplan con lo necesario en la integración de sus postulaciones.



: PARTIDOS CUMPLEN CON ACCIONES AFIRMATIVAS Y PARIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL 2024

El Instituto Electoral del Estado de México generó las condiciones necesarias para la postulación de candidaturas. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó los acuerdos por los que se subsanaron los requerimientos realizados a los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes sobre paridad de género y acciones afirmativas que deben implementarse en la Elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2024. Al pronunciarse sobre el tema, la Consejera Electoral, Laura Daniella Durán Ceja, recono-



ció a las distintas fuerzas políticas por los esfuerzos realizados para cumplir con la normativa en materia de paridad e, incluso, superando los mínimos establecidos y ejemplificó cómo deben aplicarse los lineamientos de partidas de género para postular adicionalmente a las personas candidatas en los distintos cargos de elección popular. Respecto a este acuerdo, se instó a los partidos políticos a que, en un plazo de 24 horas, efectúen el ajuste en términos de paridad horizontal en diputaciones locales. Sobre el proyecto, la Consejera Electoral, Karina Ivonne Vaquera Montoya, dijo que, con esta solicitud, realizada por parte del Consejo General, los partidos tienen una nueva oportu-

dad de cumplir con los lineamientos de paridad y solventar las requisiciones, a fin de garantizar la adecuada representación política de las mujeres. Sobre el acuerdo que resuelve el requerimiento realizado a los partidos políticos, coaliciones y candidatura común en el punto Décimo Tercero del acuerdo IEEM/CG/94/2024, todas las fuerzas contendientes en el proceso electoral lograron solventar las observaciones hechas a las postulaciones para Ayuntamientos. En lo relativo a la paridad, se emplazó a 4 planillas para que ajusten la alternancia de género y a 13 más en las que se detectaran inconsistencias en las suplencias; para ello también contarán con un plazo de 24 horas.